

Creado mediante Decreto 242-00, de fecha 5 de junio 2000

" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución No. 02-2020

Sobre la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA).

[Handwritten signature]
Ingeniero Omar Méndez Lluberes, en mi condición de Rector designado por Decreto Presidencial No. 339-20 de fecha 16 de agosto del año 2020, emitido por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, Lic. Luis Abinader Corona, máxima autoridad competente del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA).

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Instituto Estado, el cual estable lo siguiente:

"Artículo 36: Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Asesor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

VISTA: La Ley no. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley no. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.



